

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

**2021/3614** *Delegación de funciones de la Alcaldía en el Primer y la Tercer Teniente de Alcalde.*

**Edicto**

Don Miguel Ángel Manrique Peinado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arquillos (Jaén).

**Hace saber:**

Esta Alcaldía, mediante Resolución dictada con fecha 27 de julio de 2021, y en uso de la facultad conferida por el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y arts. 44, 47 y 48 del R.D. 2568/86, de 29 de noviembre, ha delegado las funciones de Alcalde-Presidente de esta Corporación, en favor de la Tercer Teniente de Alcalde D.<sup>a</sup> Susana Peláez Armijo, durante los días 28 de julio al 11 de agosto de 2021, ambos inclusive, y en favor del Primer Teniente de Alcalde D. Andrés Antolino Carrasco, durante los días 12 al 26 de agosto de 2021, ambos inclusive, con los efectos previstos en los arts. 48 y 115 del R.D. 2568/86, de 29 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del R.D. 2568/86, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Arquillos, 27 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ÁNGEL MANRIQUE PEINADO.